



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo  
Kañaris Naypaqman Rin



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°145-2023-MDK/A**

Kañaris, 21 de junio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE**



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRÓN



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

**VISTO:**

El Informe N°033-2023-MDK/ALE de fecha 13 de junio de 2023 emitido por el Abog. Hary Luis Borilla Saavedra - Asesor Externo de la Municipalidad, el Informe N°275-2023-MDC/GIDUR/WBM de fecha 13 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, la Carta N°056-2023-CSK/AACH-RL de fecha 13 de junio de 2023 presentado por el Consorcio Supervisor Kañaris en el cual remite el Informe Técnico para la solicitud de financiamiento y levantamiento de observaciones del Adicional N°03 de la obra: **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD KAÑARIS (1-3) DEL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 90° del Decreto Supremo N°148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM establece que:

**Artículo 90.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)**

**90.1** Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

**90.2** La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



**Kañaris Rumbo al Desarrollo**  
**Kañaris Naypaqman Rin**



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

**90.4** El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.

**90.6** En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra.

Que, con Resolución de Alcaldía N°179-2021-MDK/A de fecha 04 de agosto de 2021 se aprobó el expediente técnico del proyecto "Recuperación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Cañaris (I-3) Del Distrito De Cañaris, Provincia De Ferreñafe, Región Lambayeque" con CUI N°2512063 por un monto estimado de S/24,051,974.68 (Veinticuatro Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro von 68/100 soles).

Que, con fecha Con 16 de noviembre de 2021, se suscribe el Contrato N°118-2021-MDK/GM, entre la Municipalidad Distrital de Cañaris y el Consorcio Perú para la ejecución de la obra "Recuperación de Los Servicios de Salud Del Centro de Salud Cañaris, Distrito de Cañaris, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque", con CUI N° 2512063, por un monto que asciende a S/22,538,579.01 (Veintidós Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve con 01/100 Soles).

Que, con fecha 17 de noviembre de 2021, se suscribe el Contrato N°119-2021-MDK/GM, entre la Municipalidad Distrital de Cañaris y el Consorcio Supervisor Cañaris para la supervisión de la ejecución de la obra: "Recuperación De Los Servicios De Salud Del Centro De Salud Cañaris, Distrito De Cañaris, Provincia De Ferreñafe, Región Lambayeque", Con CUI N°2512063, por un monto que asciende a S/1'464,770.22 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta con 22/100 soles).

Que, mediante Carta N°040-2023-CSK/AACH-RL de fecha 07 de marzo de 2023 presentado por el Consorcio Supervisor Cañaris hace llegar la conformidad de la prestación adicional N°03 presentada por el Consorcio Perú, encargado de las Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD KAÑARIS (I-3) DEL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE" en el cual, la supervisión remite la conformidad del adicional N°02 de la obra antes citada, por un monto de S/664,984.89(Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 89/100 soles).

Que, mediante informe N°0103-2023-MDC/GIDUR/WBM de fecha 22 de marzo de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural indica que, en el asiento de obra N°625 de fecha 13 de febrero de 2023, el Residente de Obra reitera la aprobación del adicional de obra N°03 referentes a la Cisterna para el Sistema de Agua contra incendio para el Centro de Salud. El monto del

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo  
Kañaris Naypaqman Rin



Lic. Antonio Ventura Lizana, político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

adicional de obra N°03 asciende a S/664,984.89 (Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 89/100 soles), representando el 2.95% del monto contratado.

Que, con Resolución de Alcaldía N°071-2023-MDK/A de fecha 22 de marzo de 2023, el Titular del Pliego de la Municipalidad, resolvió aprobar la prestación adicional de obra N°03 presentando por el Consorcio Supervisor Kañaris referente a la Obra: "Recuperación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kañaris (I-3) Del Distrito De Kañaris, Provincia De Ferreñafe, Región Lambayeque", por un monto ascendente a S/664,984.89 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 89/100 SOLES);



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS

Que, con Carta Múltiple N°040-2023-MDC/GIDUR/WBM de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad notifica al Contratista y al Supervisor, las observaciones a la solicitud de financiamiento de adicional de la obra antes citada, debiendo absolverlas en un plazo no mayor de 05 días hábiles;



VESTIMENTA TÍPICA

Que, Carta N°056-2023-CSK/AACH-RL de fecha 13 de junio de 2023 presentado por el Consorcio Supervisor Kañaris hace llegar el informe técnico del adicional N°03 referente al Sistema De Agua Contra Incendios presentada por el Consorcio Perú, encargado de las Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD KAÑARIS (I-3) DEL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE" en el cual, la supervisión remite la conformidad del adicional N°03 de la obra antes citada, por un monto de S/570,216.01 (Quinientos setenta mil doscientos dieciséis con 01/100 soles);



CATARATA EL CHORRO

Mediante Informe N°275-2023-MDC/GIDUR/WBM de fecha 13 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural indica que, en el asiento de obra N°625 de fecha 13 de febrero de 2023, el Residente de Obra reitera la aprobación del adicional de obra N°03 referentes a la Cisterna para el Sistema de Agua contra incendio para el Centro de Salud, ascendiendo a un monto del adicional de obra N°03 de S/570,216.01 (Quinientos setenta mil doscientos dieciséis con 01/100 soles), representando el 2.53 % del monto contratado. Siendo así, recomienda dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°071-2023-MDK/A que aprueba la prestación adicional de obra N°03 presentando por el Consorcio Supervisor Kañaris referente a la Obra: "Recuperación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kañaris (I-3) Del Distrito De Kañaris, Provincia De Ferreñafe, Región Lambayeque", por un monto ascendente a S/664,984.89 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 89/100 SOLES);



PARADA DE LA YUNZA

Que, en el caso concreto se solicita la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N°03, el cual representa 2.53% del monto contractual, conforme el detalle siguiente detalle:



LAGUNA SHIN SHIN

RESUMEN GENERAL COSTOS DEL ADICIONAL		
ESTRUCTURAS		164.934.61
ARQUITECTURA		51.254.33
SANITARIAS		129.032.93
ELECTRICAS		35.001.53
<b>COSTO DIRECTO TOTAL DEL ADICIONAL</b>		<b>380.223.40</b>
GASTOS GENERALES (13.89%)	13.52%	51.406.20
UTILIDAD (8.00%)	8.0%	30.417.87
<b>SUB TOTAL ADICIONAL</b>		<b>462.047.47</b>
IMPUESTO (IGV 18%)		83.168.54
EXP. TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 03		83.168.54
<b>COSTO POR EJECUCION DEL ADICIONAL N° 03</b>		<b>545.216.01</b>
COSTO POR ELEBORACION DE EXP. TECNICO		25.000.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 03</b>		<b>570.216.01</b>



CERRO MAMAHUACA

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo  
Kañaris Nappaqman Rin



## Del Adicional de Obra N°03

### Deficiencia en el Expediente Técnico

En el expediente técnico del proyecto, específicamente en el componente de Instalaciones Sanitarias, no se ha considerado un sistema de agua contra incendio, cuya instalación es de mucha importancia ya que nos garantiza el cuidado y la protección, además de ello nos representa un factor fundamental para incrementar el nivel de seguridad de una edificación contra cualquier intento de incendio. El mismo que está formado por el sistema de impulsión, una fuente de agua, red de tubería y consiste en un equipo de bombeo que suministra el caudal y presión requeridos, acompañado de un depósito de capacidad útil suficiente para garantizar la autonomía de los sistemas.

### Alternativa de Solución Propuesta (Especialistas Sanitarios)

Este sistema comprende como alternativa de solución lo siguiente:

- Cisterna para uso del sistema contra incendio (Cap. 45.00 m3).
- Sistema de Bombeo para el sistema contra incendio.
- Montantes y tuberías contra incendios.

### Reserva de Agua Contra Incendio Cisterna para uso del sistema contra incendio (Cap. 45.00 m3)

La reserva de agua contra incendios, consiste en el uso de la cisterna para combate Contra Incendio de la edificación. De acuerdo al RNE IS.010 numeral 4.2 "Sistema de Tubería y dispositivos para ser usados por los ocupantes del edificio" inciso "b" precisa que el almacenamiento de agua en la cisterna para combatir incendios debe ser por lo menos 25 m3 para edificaciones que tengan más de 15 metros de altura. Considerando los Criterios de Protección de la Memoria de Cálculo del Expediente Técnico de Obra se proyectó una Cisterna de 45 m3 la cual se ubica por el jardín contiguo a la Casa de Fuerza, con una reserva útil de agua para uso exclusivo de contra incendios de 45 m3.

### Sistema de Bombeo del Sistema Contra Incendio

Se está considerando una protección contra incendios sobre la base de gabinetes de mangueras de 20 metros contra incendios de acuerdo al estándar NFPA 14, que es el nivel de protección mínimo exigido por la legislación nacional vigente, cada manguera tendrá un caudal de salida de 50 GPM, con un diámetro de 1 1/2", además de contar con una salida con válvula angular de 2 1/2" (65 mm) para conexión para bomberos con una presión de servicio de 45 m.c.a. (Según RNE) para el diseño se considera un caudal de salida para dos mangueras, lo cual el caudal de diseño para gabinetes será de 102.62 l/Seg. (200 GPM). Condiciones que aseguran el funcionamiento simultáneo de 02 mangueras durante 60 min como tiempo de Reserva de Agua Contra Incendio ACI.

### Montantes y Gabinetes contra incendios

La red de agua contra incendios se inicia en el cuarto de bombas, en este se tienen dos tramos uno de succión y otro de impulsión cada tramo de Ø100 mm, las tuberías expuestas del Sistema Contra Incendio serán de Acero SCH-40 grado "A" y las tuberías enterradas serán de HDPE SDR11 PE4710. La línea hacia los gabinetes contra incendio recorre un tramo enterrado de tubería el cual será de HDPE y se dividirá en ramales hasta llegar al montante de alimentación (Acero SCH 40).

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde.



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo  
Kañaris Naypaqman Rin



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



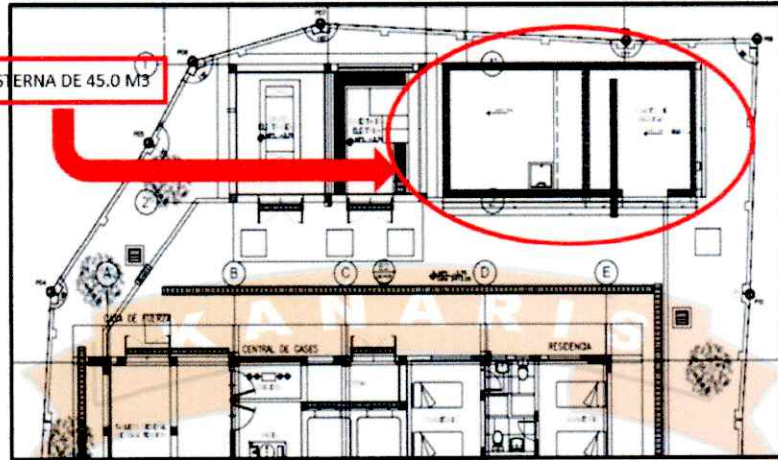
PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



VISTA N°01: PLANTA DE LA CISTERNA PARA EL SISTEMA CONSTRA INCENDIO

### Relación de partidas del adicional de obra N°03

Las partidas que se ejecutaran en el adicional de obra N°03, es como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
<b>01.</b>	<b>TRABAJO PRELIMINARES Y PROVISIONALES</b>		
<b>01.01</b>	<b>TRABAJO PRELIMINARES</b>		
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	48.50
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	48.50
<b>1.02</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>		
01.02.01	TRANSPORTE DE MATERIALES	Gb.	1.00
01.02.02	TRANSPORTE DE MATERIALES A 150ML	Gb.	1.00
<b>02.</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>		
<b>02.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
<b>02.01.01</b>	<b>EXCAVACIONES</b>		
02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	9.30
<b>02.01.02</b>	<b>NIVELACION INTERIOR Y APISONADO</b>		
02.01.02.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTOS Y ZAPATAS CON N.P.L. COMPACTADORA	m2	48.50
<b>02.01.03</b>	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>		
02.01.03.01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL (DISTANCIA 50 MTS)	m3	12.09
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 10m3, Dc= 5km	m3	12.09
<b>02.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>		
<b>02.02.01</b>	<b>DADOS DE CONCRETO</b>		
02.02.01.01	DADOS DE CONCRETO FC= 100kg/cm2	m3	0.51
02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DATOS DE CONCRETO	m2	3.93
<b>02.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>		
<b>02.03.01</b>	<b>LOSA DE CIMENTACION</b>		
02.03.01.01	CONCRETO fc= 280 KG/CM2 EN CIMENTACION DE CISTERNA	m3	26.80
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMENTACION DE CISTERNA	m2	7.82
02.03.01.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	1.185.86



E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo  
Kañaris Naypaqman Rin



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



<b>02.03.02</b>	<b>MUROS DE CISTERNA</b>		
02.03.02.01	CONCRETO F'CD = 280 KG/CM2 - MURO DE CISTERNA	m3	28.28
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CISTERNA	m2	182.86
02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	2,576.86
<b>02.03.03</b>	<b>LOSA MACIZA DE CISTERNA</b>		
02.03.03.01	CONCRETO F'CD = 210 KG/CM2 - LOSAS MACIZAS DE CISTERNA	m3	9.24
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE LOSAS MACIZAS DE CISTERNA	m2	46.22
02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	1,019.71
<b>02.03.04</b>	<b>CANALETA DE CONCRETO</b>		
02.03.04.01	CONCRETO F'CD = 210 KG/CM2 CANALETA DE CONCRETO	m3	0.96
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFR. NORMAL CANALETA DE CONCRETO	m2	2.61
02.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 Kg/cm2	kg	54.95
<b>02.03.05</b>	<b>JUNTAS</b>		
02.03.05.01	JUNTA WATER STOP	m	34.55
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>03.01</b>	<b>MUROS Y TABICUES DE ALBAÑILERIA</b>		
<b>03.01.01</b>	<b>TARRAJEO EN INTERIORES</b>		
03.01.01.01	TARRAJEO DE MUROS CON CEMENTO PULIDO C/ ENDURECEDOR E IMPERMEABILIZANTE	m2	169.64
03.01.01.02	ENCUENTRO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO C/ ENDURECEDOR E IMPERMEABILIZANTE (PARED-TECHO)	m	35.90
<b>03.01.02</b>	<b>TARRAJEO EN EXTERIORES</b>		
03.01.02.01	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES MEZCLA C-A 1:5, E=1.5 cm	m2	75.74
<b>03.02</b>	<b>CIELOS RASOS</b>		
03.02.01	CIELO RASO CON CEMENTO PULIDO C/ ENDURECEDOR E IMPERMEABILIZANTE	m2	40.24
<b>03.03</b>	<b>CONTRAPISO</b>		
03.03.01	CONTRAPISO MEZCLA 1:5 ACABADO 1:2, E=5cm	m2	49.50
<b>03.04</b>	<b>CONTRAZOCALO</b>		
03.04.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO h=30 cm	m	29.70
<b>03.05</b>	<b>CUBIERTAS Y COBERTURAS</b>		
<b>03.05.01</b>	<b>COBERTURA</b>		
03.05.01.01	MERCUESINA 3 DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSLUCIDO	und	1.00
<b>03.05.02</b>	<b>CUBIERTAS</b>		
03.05.02.02	CUBIERTA DE LOSA CONCRETO FROTACHADO Y BRUJADO C/1.00 SOBRE IMPERMEABILIZACION C/ SISTEMA BICAPA	m2	49.50
<b>03.06</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA</b>		
<b>03.06.04</b>	<b>ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES</b>		
03.06.04.01	TAPA METALICAS SANITARIA DE 0.85x0.85m	und	1.00
03.06.04.02	TAPA METALICAS SANITARIA DE 1.25 x 1.25m	und	1.00
03.06.04.03	REJILLA METALICA PARA CUNETAS	m	4.35
03.06.04.04	ESCALERA DE GATO DE F" G" DE 1-1/2"	und	2.00
03.06.04.05	PCF - 2c (1.80 x 2.10m)	und	1.00
<b>03.07</b>	<b>PINTURA</b>		
03.07.01	PINTURA MUROS EXTERIORES C/ LATEX (2 MANOS). EMPASTADO C/ IMPRIMANTE	m2	75.74
<b>4</b>	<b>SISTEMA CONTRA INCENDIO</b>		
<b>4.01</b>	<b>SISTEMA HIDRAULICO</b>		
<b>04.01.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA REDES DE SCI	m2	95.00
04.01.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUALES TN. HASTA 1.0 M. de	m	20.00

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo  
Kañaris Nappaqman Rin



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



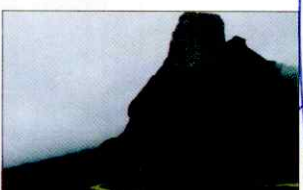
CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



5.00	TABLEROS ELECTRICOS		
05.00.01	TABLEROS GENERALES		
05.03.01.01	TABLERO TRANSFERENCIA AUTOSPORTADO TTA2	und	1.00
05.00.02	TABLEROS ADOSADOS		
05.03.02.01	TABLERO DE FUERZA "TBC"	und	1.00
5.00	ALIMENTADORES		
05.04.01	3- D25mm2 N2OH+ D25mm2(N)* 1X10mm2(T)	m	25.00
5.05	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
05.05.01	POZOS DE PUESTA A TIERRA CON CEMENTO CONDUCTIVO (R65 O HMDS)	und	1.00
05.05.02	CONDUCTOR DE CU DESNUDO DE 10mm2	m	5.00
5.06	MONUMENTO DE TIERRAS		
05.06.01	TRAZO Y REPLANTO PRELIMINAR	m	15.00
05.06.02	EXCAVACION Y ELIMINACION DE ZANJAS PARA REDES ELECTRICAS	m	15.00
05.06.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	15.00
05.06.04	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO, MATERIAL PRO PID Y AGUA (INC. CINTA SEÑALIZADORA)	m	15.00
05.06.05	SOLADO MEZCLA 1:10 C/H ESPESOR = 2"	m2	9.00
5.07	PRUEBAS ELECTRICAS		
05.07.01	PRUEBAS ELECTRICAS DE SCI	gb	1.00
04.01.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS T. NORMAL P/ TUBERIA	m	20.00
04.01.01.04	PREPARACION DE CAMA DE APOYO. (arena gruesa, esp=0.10m)	m	20.00
04.01.01.05	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA HASTA 1.00 m	m	20.00
04.01.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.40
04.01.02	REDES DE ALIMENTACION		
04.01.02.01	TUBERIA DE 4" ACERO SCH 40	m	15.10
04.01.02.02	TUBERIA DE 4" HDPE SDR 11 PE4710	m	20.00
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
04.01.03.01	ACCESORIOS DE ACERO SCH 40 / RANURADO	Gb.	1.00
04.01.03.02	ACCESORIOS DE HDPE	Gb.	1.00
04.01.04	OTROS		
04.01.04.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 P/ BLOQUES DE CONCRETO	m3	7.33
04.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/BLOQUES DE CONCRETO	m2	30.16
04.01.04.03	ABRAZADERA DE F" 4" DE 4"	und	42.00
04.01.05	INSTALACIONES ESPECIALES		
04.01.05.01	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES		
04.01.05.01.01	EQUIPO DE BOMBO PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO Q=18.93 l/s, ADT=69.83 m	Gb.	1.00
04.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE BOMBEO		
04.01.05.02.01	SUM. DE TUB. Y ACC. DE LINEA DE SUCCION - BOMBA PRINCIPAL	Gb.	1.00
04.01.05.02.02	SUM. DE TUB. Y ACC. DE LINEA DE IMPULSION - BOMBA PRINCIPAL	Gb.	1.00
04.01.05.02.03	SUM. DE TUB. Y ACC. DE LINEA DE SUCCION - BOMBA JOCKEY	Gb.	1.00
04.01.05.02.04	SUM. DE TUB. Y ACC. DE LINEA DE IMPULSION - BOMBA JOCKEY	Gb.	1.00
04.01.05.02.05	SUM. DE TUB. Y ACC. DE LINEA DE PRUEBA O RETORNO	Gb.	1.00
04.01.05.02.06	INSTALACION DEL SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO	Gb.	1.00

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo  
Kañaris Naypaqman Rin



### Presupuesto del adicional de obra N°03

Del adicional descrito, se hace un cuadro resumen de monto total que asciende a S/ 570,216.01 (Seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 89/100 soles)

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



RESUMEN GENERAL COSTOS DEL ADICIONAL		
ESTRUCTURAS		164,934.61
ARQUITECTURA		51,254.33
SANITARIAS		129,032.93
ELECTRICAS		35,001.53
<b>COSTO DIRECTO TOTAL DEL ADICIONAL</b>		<b>380,223.40</b>
GASTOS GENERALES (13.89%)	13.52%	51,406.20
UTILIDAD (8.00%)	8.0%	30,417.87
<b>SUB TOTAL ADICIONAL</b>		<b>462,047.47</b>
IMPUESTO (IGV 18%)		83,168.54
EXP. TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°03		83,168.54
<b>COSTO POR EJECUCION DEL ADICIONAL N°03</b>		<b>545,216.01</b>
COSTO POR ELEBORACION DE EXP. TECNICO		25,000.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°03</b>		<b>570,216.01</b>

CUADRO: PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL DE OBRA N°03

### Porcentaje representativo del adicional de obra N°03

En el Marco del decreto N° 148 -2019- PCM, artículo N° 90 "Prestaciones adicionales de obras menores e iguales al quince por ciento (15%), el presente adicional de obra N°03, representa el 2.53% del monto del contrato, por lo que cumple con los requisitos correspondientes por estar por debajo del 15 por ciento que contempla la Ley.

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
CONTRATO PRINCIPAL	22'584,013.78	2.53%
ADICIONAL DE OBRA N°02	570,216.01	

CUADRO: PORCENTAJE REPRESENTATIVO DEL ADICIONAL DE OBRA N°03

### Plazo de ejecución del adicional de obra N°03

Del expediente del adicional de obra N°03, se visualiza que el proyectista a estimado un plazo de 60 (Sesenta) días calendarios para la ejecución de las partidas planteadas, plazo que empezara a ser efectivo desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la aprobación del presente.

Que, mediante Informe N°033-2023-MDK/ALE de fecha 13 de junio de 2023 emitido por el Abg. Hary Luis Bonilla Saavedra - Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de Kañaris respecto a la aprobación del Adicional N°03 de la obra: "Recuperación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kañaris (I-3) Del Distrito De Kañaris, Provincia De Ferreñafe, Región Lambayeque" indicando que, correspondiente al CISTERNA PARA EL SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, emite opinión legal indicando que, debe tramitarse y aprobarse acorde con el informe N°0275-2023-MDC/GIDUR/WBM, de fecha 13 de junio del 2023, emitido Gerente De Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, concluyendo y recomendando la aprobación de adicional N°03, de la obra antes descrita;

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo  
Kañaris Naypaqman Rin



Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20º y 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°071-2023-MDK/A de fecha 22 de marzo de 2023 en el cual se APROBÓ la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03 PRESENTANDO POR EL CONSORCIO SUPERVISOR KAÑARIS REFERENTE A LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD KAÑARIS (I-3) DEL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE", POR UN MONTO ASCENDENTE A S/664,984.89(SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 89/100 SOLES), por las consideraciones precedentemente expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR el EXPEDIENTE DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03 presentando por el Consorcio Supervisor Kañaris referente a la Obra: "Recuperación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kañaris (I-3) Del Distrito De Kañaris, Provincia De Ferreñafe, Región Lambayeque" - CUI N°2512063.

**ARTÍCULO TERCERO.** - APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03 presentando por el Consorcio Supervisor Kañaris referente a la Obra: "Recuperación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kañaris (I-3) Del Distrito De Kañaris, Provincia De Ferreñafe, Región Lambayeque", referentes a la Cisterna para el Sistema de Agua contra incendio para el Centro de Salud, ascendiendo a un MONTO DE S/570,216.01 (QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 01/100 SOLES), por un plazo de 60 días calendarios.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural y Urbano para que actúen conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista y Supervisor de la Obra, conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.** - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo  
ALCALDE MUNICIPAL  
DNI. 42311209

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



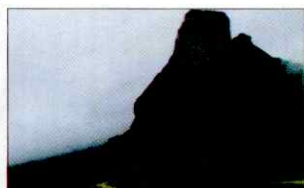
CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO